INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS, AZUCAR, CAFÉ Y OTROS"

Asunción, 3 de diciembre del 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS, AZUCAR, CAFÉ Y OTROS", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Articulos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 280, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaranies 5.000.000.- (Guaranies; cinco millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 339.363
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: 2 DE JULIO, ND DISTRIBUIDORA, MOLMAN S.A, DISTRIBUIDORA S.R.L, MELODY,

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el dia 27 de noviembre del 2012 a las 09:00 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: **LA ESPERANZA, NEAD S.RL Y 2 DE JULIO S.R.L**. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicita por nota D.G.A.F. Nº 1285 a la empresa NEAD muestra de los items 1,2,5,7 Y 9.

2. Por nota D.G.A.F. Nº 1285 se solicita a la empresa 2 DE JULIO muestra de los ítems 3,4,6,8, Y 10.

3. Por nota D.G.A.F. Nº 1285 se solicita a la empresa LA ESPERANZA muestra de los items 3 Y 5

Todas las Empresas mencionadas anteriormente dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	LA ESPERANZA	CUMPLE	• No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. • Formulario de Oferta suscripto por el oferente • **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados
2	2 DE JULIO	CUMPLE	• No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. • Formulario de Oferta suscripto por el oferente • **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems
3	NEAD S.R.L	CUMPLE	• No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. • Formulario de Oferta suscripto por el oferente • **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS SEGÚN CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1. **"LA ESPERANZA"** por un monto total de **Gs. 10.135.474.-** (Guaranies; DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO)
2. **"NEAD S.R.L."** por un monto total de **Gs. 10.067.900.-** (Guaranies; DIEZ MILLONES SESENTA

Y SIETE MIL NOVECIENTOS)

3. "2 DE JULIO" por un monto total de **Gs. 5.496.000.-** (Guaraníes; CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL)

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

*2 de julio S.R.L en los ítems 3,8 y 10
*LA ESPERANZA en los ítems 1, 2, 4, 6 y 9.
*NEAD en el ítem 5

En relación al ITEM 7 se solicita declarar desierto ya que se ha la muestra presentada por la única empresa que cotizaba el ítem requerido no cumple con la especificación según evaluación realizada por el Dpto. de Suministros.

RECOMIENDA:

1-ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS" a las siguientes empresas:

"LA ESPERANZA" en la suma de Gs. 2.676.845.- (Guaraníes; dos millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco) IVA INCLUIDO, correspondiente a los ítems 1, 2, 4,6 y 9.; según Orden de Compra

"2 de julio", en la suma de Gs.1.968.750.- (Guaraníes; un millón novecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO, correspondiente a los ítems 3,8 y 10 según Orden de Compra

"NEAD", en la suma de Gs.290.000.- (Guaraníes; Doscientos noventa mil) IVA INCLUIDO, correspondiente al ítem 5 según Orden de Compra

El monto total adjudicado alcanza la suma de Gs. 4.935. 595.- (Guaraníes; cuatro millones novecientos treinta y cinco mil quinientos noventa y cinco) IVA INCLUIDO

2-Suscribir las Órdenes de Compra correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3-Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sra. Rosa Martinez
Asistente U.O.C.

Lic. Fátima Ferreira
Jefe de Suministros

Sr. Miguel Mendieta
Asistente U.O.C.